



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212-CU-2021
Piura, 05 de julio 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>
ESPINOZA OVIEDO LUCERO DEL CARMEN	0172-8
PALACIOS FLORES DAYANA YULEMI ELIZABETH	2303-2
ANTON LLENQUE DANNY PAUL	1543-9
ANTON SALAZAR JOEL STEWAR	2006-8
BERECHE LISBOA ANGEL FERNANDO	2195-6
CAMPOS CABRERA GLORIA GHISSELA	2182-1
GARCIA CORDOVA MILTON CESAR	2031-2
MENDOZA FERRE PETER JUNIORS	0823-8
SILVA MENA FERNANDO ARTURO	6188-8
BARRETO VALDERRAMA CHRISTIAN ANDRES	1934-3
BERNUY CRUZ STALIN DAVID	1858-2
CARRION MOROCHO NELSON OMAR	2698-8
CHAVEZ ALARCON SHEYLA GERALDINE	1843-3
CHOQUEHUANCA GARCIA LEYDI MABEL	0168-3
ESPINOZA ALCAS CARLOS ALBERTO	1925-9
GARCIA CRUZ AMBAR JAZMIN	1825-5
LA TORRACA SEMINARIO ANIBAL LUIS	1889-5
MENDO ROMERO WILMAR ABELARDO	1987-6
OCAÑA GALLARDO JORGE RAUL	2006-8
PACHERREZ CORDOVA ANGIE CAROLINA	0650-3
ALVARADO ABAD KEVIN NOEL	2408-9
ESPINOZA ZAPATA MARIA FE	1828-5
SERNAQUE ZAPATA JHONATAN ESMITH	1831-1
ANCAJIMA POICON BRENDA LIZBET	2187-4
CARBONELL ESPINOZA ADRIANA DIONISA	1093-5
GALLO FEIJOO MILAGRITOS RUTHNINA	4224-8
OJEDA PARRILLA MANUEL ELIH	3412-5
UMBO SALDARRIAGA SOPHIA STEFANY	2376-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, de los(as) ex alumnos(as) ESPINOZA OVIEDO LUCERO DEL CARMEN y PALACIOS FLORES DAYANA YULEMI ELIZABETH.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212-CU-2021
Piura, 05 de julio 2021

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas, de los(as) ex alumnos(as) **ANTON LLENQUE DANNY PAUL, ANTON SALAZAR JOEL STEWAR, BERECHÉ LISBOA ANGEL FERNANDO, CAMPOS CABRERA GLORIA GHISSELA, GARCIA CORDOVA MILTON CESAR, MENDOZA FERRE PETER JUNIORS y SILVA MENA FERNANDO ARTURO.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Petróleo, de los(as) ex alumnos(as) **BARRETO VALDERRAMA CHRISTIAN ANDRES, BERNUY CRUZ STALIN DAVID, CARRION MOROCHO NELSON OMAR, CHAVEZ ALARCON SHEYLA GERALDINE, CHOQUEHUANCA GARCIA LEYDI MABEL, ESPINOZA ALCAS CARLOS ALBERTO, GARCIA CRUZ AMBAR JAZMIN, LA TORRACA SEMINARIO ANIBAL LUIS, MENDO ROMERO WILMAR ABELARDO, OCAÑA GALLARDO JORGE RAUL y PACHERREZ CORDOVA ANGIE CAROLINA.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Geológica, de los(as) ex alumnos(as) **ALVARADO ABAD KEVIN NOEL, ESPINOZA ZAPATA MARIA FE y SERNAQUE ZAPATA JHONATAN ESMITH.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, de los(as) ex alumnos(as) **ANCAJIMA POICON BRENDA LIZBET, CARBONELL ESPINOZA ADRIANA DIONISA, GALLO FEIJOO MILAGRITOS RUTHNINA, OJEDA PARRILLA MANUEL ELIH y UMBO SALDARRIAGA SOPHIA STEFANY.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería de Minas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

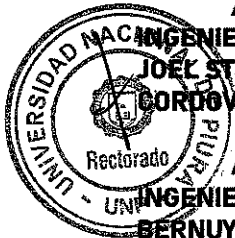
Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de julio 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los(as) ex alumnos(as) ESPINOZA OVIEDO LINDERO DEL CARMEN y PALACIOS FLORES DAYANA YULEMI ELIZABETH.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, a los(as) ex alumnos(as) ANTON LLENQUE DANNY PAUL, ANTON SALAZAR JOEL STEWAR, BERECHÉ LISBOA ANGEL FERNANDO, CAMPOS CABRERA GLORIA GHISSELA, GARCIA CORDOVA MILTON CESAR, MENDOZA FERRE PETER JUNIORS y SILVA MENA FERNANDO ARTURO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE PETRÓLEO, a los(as) ex alumnos(as) BARRETO VALDERRAMA CHRISTIAN ANDRES, BERNUY CRUZ STALIN DAVID, CARRION MOROCHO NELSON OMAR, CHAVEZ ALARCON SHEYLA GERALDINE, CHOQUEHUANCA GARCIA LEYDI MABEL, ESPINOZA ALCAS CARLOS ALBERTO, GARCIA CRUZ AMBAR JAZMIN, LA TORRACA SEMINARIO ANIBAL LUIS, MENDO ROMERO WILMAR ABELARDO, OCAÑA GALLARDO JORGE RAUL y PACHERREZ CORDOVA ANGIE CAROLINA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212-CU-2021
Piura, 05 de julio 2021

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA, a los(as) ex alumnos(as) ALVARADO ABAD KEVIN NOEL, ESPINOZA ZAPATA MARIA FE y SERNAQUE ZAPATA JHONATAN ESMITH.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA, a los(as) ex alumnos(as) ANCAJIMA POICON BRENDA LIZBET, CARBONELL ESPINOZA ADRIANA DIONISA, GALLO FEJOO MILAGRITOS RUTHNINA, OJEDA PARRILLA MANUEL ELIH y UMBO SALDARRIAGA SOPHIA STEFANY.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
DIV. Grados y Títulos (02), SECRET.GEN., Arch. (28)
(COPIAS 36)
/gvt.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL